

VISTO:

1º de mayo: Día Internacional de las y los trabajadores;

CONSIDERANDO:

Que el 1º de Mayo se conmemora, en todo el mundo, el Día del trabajador y de la trabajadora, que recuerda a los obreros ejecutados en 1887, tras el reclamo de reivindicaciones laborales;

Que el Día internacional de las y los Trabajadores tiene como objetivo sostener la vigencia de las luchas y los reclamos por la ampliación de derechos laborales, así como también el de visibilizar las múltiples desigualdades generadas por la forma en que se distribuye la riqueza en cada país y en el mundo;

Que en Argentina, la fecha se constituyó en un momento importante de reivindicación de la solidaridad, en la que las distintas organizaciones sindicales, políticas y sociales se reunían para expresar sus ideas, propuestas y demandas, además de impulsar las distintas agendas vigentes en cada coyuntura histórica;

Que en la actualidad, los movimientos de mujeres y feministas han permitido ampliar la agenda de temas y problemáticas por discutir hacia el interior de gremios y sindicatos;

Que por ejemplo: el reconocimiento de las tareas de cuidado y de reproducción de la vida en los hogares a cargo de las mujeres, la regularización del trabajo doméstico, la jubilación de amas de casa y jefas de hogares, la precarización del trabajo por cuestiones de género, las violencias de género en entornos laborales y sindicales, la equidad en las representaciones políticas, el liderazgo y la construcción de poder en espacios de trabajo, incluidos los propios sindicatos;

Que a la agenda de reivindicaciones de los derechos de las minorías se debe sumar el reclamo por la inclusión laboral de las personas travesti-trans, tanto en el ámbito estatal como en el privado;

Que la gestión de Javier Milei desde el 10 de diciembre no sólo produce estragos en el ámbito público sino también en el privado;

Que con la excusa del achicamiento y el obtener el superávit fiscal, se despidieron miles de personas de espacios claves de asistencia a los sectores más vulnerados y desprotegidos de nuestra sociedad, como ser la infancia y las personas con discapacidad, entre otros;

Que en el ámbito privado el panorama no es muy alentador ya que el discurso de una receta económica que generará derrame, inversiones extranjeras, etc ya sabemos que es un relato fantasioso que en nuestra realidad ha terminado en crisis económicas y sociales profundas;

Que de los datos relevados por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación muestran que, en el mes de enero del 2025, se perdieron 8.842 puestos de trabajo registrados asalariados en el sector privado, lo cual implica una caída de 0,1% con respecto al mes previo y que con este guarismo, desde la asunción de Javier Milei, se observa que la pérdida de puestos de trabajo alcanza los 124.010;

Que a 42 años de la recuperación de la democracia en nuestro país, la reflexión acerca del mundo del trabajo contribuye a la construcción de una ciudadanía comprometida con la defensa y la ampliación de los derechos laborales;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 137 inciso 23 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

DECLARA:

- 1) Conmemorar el 1 de mayo el Día Internacional de las y los Trabajadores.
- 2) Saludar a las 432 agentes municipales despedidas por discriminación que se suman a los miles de personas que sufren este padecimiento en todo el país.
- 3) Remitir copia a la Central de Trabajadoras y trabajadores de la Argentina y a la Confederación General del Trabajo.
- 4) De Forma.